

Intervención del diputado Fortunato Hernández Carbajal, con el punto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta, al titular del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ,al titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) y al titular de la Secretaría de Educación de Guerrero para atender las diferentes necesidades de la Región geográfica de la Sierra.

La presidenta:

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Buenas tardes diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Medios de Comunicación y público asistente.

Solicito al Diario de los Debates inserte de manera íntegra el punto de acuerdo en el que hoy suscribimos, el diputado Alfredo Sánchez Esquivel y un servidor ya que solo daré lectura a un resumen del mismo, exponiendo los motivos:

La región geográfica de la Sierra de Guerrero, es una región histórica en nuestro Estado, llena de riquezas, naturales y de personas aguerridas que se enfrentan a los desafiantes

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

climas y terrenos, esta nuestra Región Sierra, es el bastión de las y los guerrerenses que han sido olvidados y que con dolor mencionan no ser tratados como personas, las y los habitantes de la región geográfica de la Sierra de Guerrero han sentido transgredida su identidad regional desde 1980.

Esta queja ha razonado y buscado ser escuchada en diversas administraciones estatales, pero no han sido atendidas hasta hoy, digo que por primera vez en el gobierno del Estado se está dando un apoyo federal y estatal para esta región.

Esta nueva administración es encabezada por el partido que dignamente representamos y que actualmente, se ha encargo de establecer alianzas estratégicas y puentes para no dejar a nadie abandonado.

No está de más mencionar que recientemente la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, anuncio que presentará una iniciativa para

reformular la Ley de Planeación en su artículo 17, con el propósito de incorporar a la Región Geográfica de la Sierra como la Octava Región de Guerrero, apoyando con ello el acceso a los servicios básicos de las y los sirreños.

En carne propia hemos sido testigos de las dificultades que se viven en aquellas tierras bravías, ejemplo de éstas son los caminos que se transitan diariamente hacia las comunidades de ello se han hecho reportes y oficios a diversas autoridades algunas incluso hay comprobado por ellas mismas las carencias de esta región, pero no se les ha dado solución, ocasionando así que las adversidades crezcan más.

El día 19 de agosto del 2022 en el Puente de la comunidad Corrales, Municipio de Petatlán, específicamente en el punto denominado La Avellana, km. 54, murió una niña de seis años, al ser arrastrada por la corriente de un río, en la parte alta de la Sierra de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

Petatlán. Viajaba en cuatrimoto con su madre, María de Jesús Salgado Catalán, segunda comisaria municipal de “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán. Quién acompañada de los habitantes de las comunidades vecinas, no detuvieron la búsqueda del cuerpo de la niña, hasta después de 12 horas que fue encontrado a 20 kilómetros de distancia del lugar del accidente.

El lamentable hecho debería sacudir a todo Guerrero, a cada nivel de gobierno en el Estado, porque es inconcebible que se pierdan vidas debido a las desatenciones que viven los diferentes pueblos. El camino hacia la comunidad “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán, es una prueba de ello, y no es el único. Las mismas demandas son escuchadas en las comunidades de Guayameo, El Paraíso, Linda Vista, Vallecitos de Zaragoza, Pocitos del Balcón, Jaleaca de Catalán, La Remonta y El Edén, por mencionar algunas.

La región geográfica de la Sierra, ha sido relegada por muchos años, y ello ha hecho que se frene la comercialización y el desarrollo económico de las comunidades que la conforman y que sobreviven únicamente por las bondades de la naturaleza. El intercambio comercial entre las comunidades y las ciudades queda detenido, e incluso peor aún, el acceso a los servicios de salud.

...Falla de audio...

De los municipios de la región geográfica de la Sierra de Guerrero.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Punto de Acuerdo

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;
— de septiembre de 2022

C. DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

Los suscritos **Dip. Fortunato Hernández Carbajal** y el **Dip. Alfredo Sánchez Esquivel**, en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario MORENA a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente Punto de Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta, al titular del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ,al titular de la

Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) y al titular de la Secretaría de Educación de Guerrero para atender las diferentes necesidades de la Región geográfica de la Sierra, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La región geográfica de la Sierra de Guerrero, es una región histórica en nuestro estado, llena de riquezas naturales y de personas aguerridas que se enfrentan a los desafiantes climas y terrenos. Esta, nuestra octava región es el bastión de las y los guerrerenses que han sido olvidados, de aquellos que incluso en palabras del Comisariado de “El Durazno”, “*no se sienten mexicanos*” y que con dolor mencionan no ser “*tratados como a personas*”. Las y los sierreños a causa de estos desdeños han sentido transgredida su identidad regional desde 1980.

Esta queja ha resonado y buscado ser escuchada en diversas administraciones estatales, pero no

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

ha sido atendida hasta hoy. Debido a que por primera vez en el Gobierno del Estado, se está dando un apoyo federal y estatal para esta región; esta nueva administración es encabezada por el partido que dignamente representamos, y que actualmente se ha encargado de establecer alianzas estratégicas y puentes para no dejar a nadie abandonado.

No está de más, mencionar que recientemente la Gobernadora Evelyn Cecia Salgado Pineda anunció que presentará una iniciativa para reformar la **Ley de Planeación en su artículo 17**, con el propósito de incorporar a la región geográfica de la Sierra como la octava región de Guerrero apoyando con ello el acceso a los servicios básicos de las y los sierreños.

En carne propia hemos sido testigos de las dificultades que se viven en aquellas tierras bravías. Ejemplo de estas, los caminos que se transitan diariamente hacia las comunidades. De ello, se han hecho reportes y

oficios a diversas autoridades, algunas incluso han comprobado por ellas mismas las carencias de esta región, pero no se les ha dado solución, ocasionando así que las adversidades crezcan más.

El día 19 de agosto del 2022 en el Puente de la comunidad Corrales, Municipio de Petatlán, específicamente en el punto denominado La Avellana, km. 54, murió una niña de seis años, al ser arrastrada por la corriente de un río, en la parte alta de la Sierra de Petatlán. Viajaba en cuatrimoto con su madre, María de Jesús Salgado Catalán, segunda comisaria municipal de “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán. Quién acompañada de los habitantes de las comunidades vecinas, no detuvieron la búsqueda del cuerpo de la niña, hasta después de 12 horas que fue encontrado a 20 kilómetros de distancia del lugar del accidente.

El lamentable hecho debería sacudir a todo Guerrero, a cada nivel de gobierno en el estado, porque es

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

inconcebible que se pierdan vidas debido a las desatenciones que viven los diferentes pueblos. El camino hacia la comunidad “El Durazno”, municipio de Coyuca de Catalán, es una prueba de ello, y no es el único. Las mismas demandas son escuchadas en las comunidades de Guayameo, El Paraíso, Linda Vista, Vallecitos de Zaragoza, Pocitos del Balcón, Jaleaca de Catalán, La Remonta y El Edén, por mencionar algunas.

La región geográfica de la Sierra, ha sido relegada por muchos años, y ello ha hecho que se frene la comercialización y el desarrollo económico de las comunidades que la conforman y que sobreviven únicamente por las bondades de la naturaleza. El intercambio comercial entre las comunidades y las ciudades queda detenido, e incluso peor aún, el acceso a los servicios de salud urgentes.

Las y los pobladores también se encuentran en una posición vulnerable en cuestión de salud, pues

tan sólo en el Centro de Salud de “El Durazno”, se nos informó que no hay equipo humano y mobiliario, ni medicamentos necesarios para atender las necesidades de la población, ya que en algunas comunidades hace falta personal médico y de enfermería siendo una constante en el 90% de las comunidades de esta región serrana.

La Salud, es un derecho que no se les ha proporcionado de manera entera y eficiente. Peor aún, un factor que atenta contra la salud de las y los habitantes, son las condiciones insalubres de los inmuebles educativos; es el caso de la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza que fue fundada desde 1964 y la cual desde aquel año no ha sido renovada, teniendo a la fecha un techo de lámina de asbesto a pesar de que los avances tecnológicos han revelado la incidencia de ese material en enfermedades cancerígenas y otras patologías.

Hace más de 25 años la Organización Mundial de la Salud

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

incluyó el asbesto como un elemento cancerígeno de primer orden, ya que el uso de este material se ve reflejado en el desarrollo de cáncer de pulmón, de laringe, de ovario y otras patologías. Para el año 2013, la OMS exponía que la exposición al asbesto repercutió en la muerte de entre 107, 000 y 140,000 trabajadores al año.

Los daños a la salud que se han originado a partir del uso de asbesto, han dado la vuelta al mundo, ya que en más de 50 países han vetado dicho material debido a la mortalidad registrada. En México, el ex-senador Adolfo Romero Lainas, integrante de la Comisión de Salud, destacó anteriormente que la Unidad de Investigación de Salud en el Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) calculó que, entre 2005 y 2009, el costo promedio de la atención médica de cada caso de mesotelioma pleural, patología derivada de la exposición al asbesto, ascendió aproximadamente a \$246, 269, 000. 00 (doscientos cuarenta y

seis millones, doscientos sesenta y nueve mil pesos)¹.

Lo deseable sería ahorrarse esos gastos e invertirlos en medidas que ayuden a evitar dichas patologías. Por ello, desde el año 2013, el Senado de la República, exhortó al titular del Ejecutivo Federal a instrumentar una nueva Norma Oficial Mexicana y políticas públicas que originen la disminución y erradicación del contacto con el asbesto y sus productos derivados a fin de terminar con los diversos padecimientos.

Además de la atención a la salud, es urgente abordar el tema educativo, ya que las niñas, niños y adolescentes necesitan tener al profesorado frente al grupo, por lo que respetuosamente y de la manera más atenta sugerimos que la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, realice la supervisión en territorio en días y horas hábiles a las escuelas de educación básica de la región, para comprobar que a nuestras infancias

¹ [El Senado aprueba dictamen contra el uso de asbesto \(expansion.mx\)](http://expansion.mx)

se les está garantizando el acceso a la educación.

Asimismo, uno de los principales problemas que tiene la región serrana es el desplazamiento obligado de la juventud, que emigra a otras ciudades en búsqueda de oportunidades educativas debido a que en estas tierras no tienen acceso a la educación profesional. Las escuelas necesitan personal educativo preparado y capacitado para los diferentes niveles, pues tan sólo en “El Durazno”, se hacía mención de la necesidad de la creación de carreras en Agronomía Forestal y Veterinaria, pues se necesita que el potencial de las y los jóvenes sea aprovechado para abonar a sus comunidades.

Todo lo anterior, obedece a la falta de atención y supervisión oportuna de las instituciones en materia de salud y de educación, las cuales ni ven, ni escuchan, ni atienden lo que de suyo es su obligación. El mal estado de sus caminos y carreteras, obstruye totalmente la comunicación entre

comunidades y municipios, tanto así que distancias de 40 kilómetros cuya naturaleza debes recorrer en cuestión de una hora máximo en unidades de buen estado, se convierten en distancias de cuatro, seis y hasta ocho horas de camino sin tomar en cuenta el peligro de accidentes, volcaduras y desgastes mecánicos de alto costo para los habitantes de la región geográfica de la Sierra.

Tal hecho, desincentiva a profesoras, profesores, personal médico y de enfermería, para que acudan de manera puntual y oportuna a los centros de trabajo. Así como a las instituciones encargadas de proveer seguridad, las cuales sólo acuden a las comunidades cuando son motivadas por las demandas de la población.

Lo anteriormente expuesto, pone en riesgo respetar y garantizar los derechos a la movilidad, protección de la salud y acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes y población en general de nuestra octava región.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

Considerandos:

1.- Que en los artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación.

*El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y **garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.** La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será

universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

...

*Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. **El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.***

...

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

...

Toda Persona tiene derecho a la **protección de la salud**. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los **niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación,**

salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

...

Toda persona tiene **derecho a la movilidad** en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

...”

2.- Que en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en sus artículos 9, 10 y 15 se estipula que:

“Artículo 9. La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.

*El **derecho a la movilidad** tendrá las siguientes finalidades:*

I. La integridad física y la prevención de lesiones de todas las personas usuarias de las calles y de los sistemas de transporte, en especial de las más vulnerables;

II. La accesibilidad de todas las personas, en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a las calles y a los sistemas de transporte; priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad;

III. La movilidad eficiente de personas, bienes y mercancías;

IV. La preservación y restauración del equilibrio ecológico ante los efectos del cambio climático;

V. La calidad de los servicios de transporte y de la infraestructura vial;

VI. Eliminar factores de exclusión o discriminación al usar los sistemas de movilidad, para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones;

VII. La igualdad de oportunidades en el uso de los sistemas de movilidad;

VIII. Dotar a todas las localidades del país con acceso a camino pavimentado a una distancia no mayor de dos kilómetros;

IX. Promover el máximo grado de autonomía de las personas en sus traslados y el uso de los servicios, y

X. Promover en aquellos municipios con territorio insular los sistemas, rutas y modalidades que faciliten el acceso y la movilidad de las personas entre el territorio insular y continental.

Artículo 10. El derecho a la movilidad permite que las personas

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

puedan elegir libremente la forma de trasladarse, en y entre los distintos centros de población, a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que otorgan éstos.

Artículo 15. *De la eficiencia.*

Las autoridades deben, en todo tiempo, maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, optimizando los recursos ambientales y económicos, y hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles.”

3.- Que en la Ley General de Salud, en los artículo 2o. y 27, se establece que:

“Artículo 2o.- *El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:*

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

...

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

VI. Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;

...

Artículo 27. *Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:*

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes, sindemias y de los accidentes;

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

...”.

4.- Que en el artículo 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se concerta que:

“Artículo 22.- Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes. La Secretaría por sí, o a petición de los interesados, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin. La compraventa o expropiación se llevará a cabo conforme a la legislación aplicable.

En el caso de compra venta, ésta podrá llevarse a cabo a través de los

interesados, por cuenta de la Secretaría.

...”

5.- Que en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-125-SSA1-2015, que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto, se expone que:

“El asbesto afecta principalmente a los pulmones y a la membrana que envuelve a los mismos y la pleura. Respirar altos niveles de fibras de asbesto por largo tiempo puede producir lesiones que parecen cicatrices en el pulmón y en la pleura. Esta enfermedad se llama asbestosis y ocurre comúnmente en trabajadores expuestos al asbesto, pero no en el público en general. La gente con asbestosis tiene dificultad para respirar, a menudo tiene tos y en casos graves sufre dilatación del corazón. La asbestosis es una enfermedad grave que eventualmente puede producir incapacidad y la muerte. Respirar

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

niveles de asbesto más bajos puede producir alteraciones en la pleura, llamadas placas. Las placas pleurales pueden ocurrir en trabajadores y ocasionalmente en gente que vive en áreas con altos niveles ambientales de asbesto. Los efectos de las placas pleurales sobre la respiración generalmente no son serios, pero la exposición a niveles más altos puede producir un engrosamiento de la pleura que puede restringir la respiración.

*Generalmente los **problemas asociados con la asbestosis se presentan años después de la exposición**, la que regularmente es crónica a grandes concentraciones y de carácter ocupacional, es evidente que la duración de la exposición, la densidad, la dosis y la concentración de las fibras de asbesto están relacionadas con los daños a la salud. El asbesto se incluye además dentro de los carcinógenos químicos comprobados ocasionando carcinoma broncogénico y mesotelioma pleural, por lo cual, la presencia de estas patologías en trabajadores de la*

*industria podría ser indicadora de la exposición a fibras de asbesto y deberían descartarse posibles exposiciones laborales ante la aparición de alguna de ellas, particularmente el mesotelioma pleural.
..."*

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA, AL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER GARCIA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL , AL C. MIGUEL ANGEL RIOS SOBERANES DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO (CICAEG), AL DR. MARCIAL RODRIGUEZ SALDAÑA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GUERRERO, PARA QUE REALICEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NECESARIAS

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

EN SUS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUE PUEDAN EJECUTAR ACCIONES PRIORITARIAS EN SU RAMOS DE ACCIÓN Y SE VEAN MATERIALIZADAS EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN GEOGRAFICA DE LA SIERRA DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, y con fundamento en los considerandos expuestos, formula un atento y respetuoso exhorto al Mtro. Juan Antonio Ferrer García Director General del Instituto de Salud para el Bienestar ,para que haga las diligencias correspondientes y atienda la problemática de falta de personal médico y de enfermería en los Centros de Salud y “Casas de Salud” de la región geográfica de la Sierra de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta al C. Miguel Ángel Ríos Soberanes Director de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) a realizar un estudio presupuestario para la creación y rehabilitación de caminos y carreteras en la región geográfica de la Sierra de Guerrero, para así atender las necesidades de las diversas comunidades que no tienen acceso a carreteras.

ARTÍCULO TERCERO.- El H. Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente y de la manera más atenta al Dr. Marcial Rodríguez Saldaña Secretaría de Educación Guerrero, para que haga un recorrido junto con las autoridades pertinentes a todas las escuelas de nivel básico y verifiquen las condiciones de infraestructura en las que se encuentran los planteles educativos de las comunidades de la región geográfica de la Sierra, garantizando que ninguna tenga

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 4 octubre 2022

techo de asbesto ni derivados de este y que se encuentre debidamente equipadas en cuestión de material y de personal educativo, en caso de ser necesario considerar en su presupuesto de egresos 2023 la construcción de nuevas aulas y escuelas.

Transitorios:

Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Instituto de Salud para el Bienestar del Gobierno de México, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los diferentes medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a — de septiembre del 2022

Atentamente.

Diputado Fortunato Hernández
Carbajal, Diputado Alfredo Sánchez
Esquivel.